

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 23
(5 de octubre de 2021)**

Por el cual se integran, actualizan y reconocen, como Política, los lineamientos y acciones asociados a la Gestión de la Información y de las Comunicaciones Internas en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, son funciones del Consejo Superior, numeral 1: *“Tutelar porque la Institución permanezca dentro de los principios filosóficos que inspiraron su creación”*; numeral 2: *“Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales vigentes y sus propios estatutos”*; numeral 3: *“Vigilar que los recursos de la Institución sean empleados correctamente”*; y numeral 4: *“formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación”*.

Que, la ley 30 de 1992 en su artículo 29, reconoce a las instituciones universitarias, entre otros aspectos, el derecho a *“g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Proyecto Educativo Institucional, PEI, expresa que *“La Institución es autónoma, en el marco de la constitución y la ley, para fijarse las metas y objetivos que permitan la realización de su misión, en los planos científicos, académicos, tecnológicos, administrativos y financieros”*.

En virtud de lo anterior, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz reconoce en una Política, los lineamientos y acciones que desarrolla la Institución en el marco de la Gestión de la Información y de las Comunicaciones Internas.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Integrar, actualizar y reconocer en una Política, los lineamientos y frentes de acción de la Gestión de la Información y de las Comunicaciones Internas en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para su apropiación por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Premisas de la gestión de la información y de las comunicaciones internas. La gestión de la información y de las comunicaciones internas en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se desarrolla bajo los siguientes postulados:

- 1) La Fundación Universitaria Konrad Lorenz reconoce en la información y en las comunicaciones un recurso valioso para el desarrollo de la Misión, del Proyecto Educativo Institucional, de los objetivos institucionales y de los frentes estratégicos en el marco del Horizonte Institucional de Largo Plazo, del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de acción.
- 2) El Proyecto Educativo Institucional sostiene que la comunidad educativa de la Fundación desarrolla su interacción bajo la premisa de una comunicación civilizada que implica una actitud respetuosa para la escucha y para el intercambio de las ideas.
- 3) La comunicación en la Fundación se cimienta en los principios de transparencia, claridad y precisión, lógica en la argumentación, oportunidad y amplitud, abarcando a todos los grupos de interés de la Institución. La información se gestiona bajo los principios de veracidad, oportunidad, precisión, completitud y confiabilidad.
- 4) La Fundación promueve la comunicación de doble vía en la que participan todos los estamentos a través de mecanismos de escucha y diálogo, que permiten, además, recoger y capitalizar la percepción y satisfacción de los miembros de la comunidad educativa y de las comunidades de influencia.
- 5) La Fundación cuenta con mecanismos para la gestión documental y de la información que facilitan el almacenamiento y la conservación de los datos y documentos de interés, su reserva o divulgación, según el caso, y la generación de reportes que posibilitan la toma de decisiones informadas.
- 6) La Fundación se respalda en la tecnología para la gestión de la información y las comunicaciones internas, para lo cual cuenta con soluciones pertinentes a la organización.
- 7) La Fundación considera que la seguridad es un elemento fundamental en los requerimientos de los aplicativos y estándares relacionados con el manejo de los datos y de la información; adopta las medidas necesarias para la seguridad electrónica en la protección y custodia de la información y en la preservación de los datos bajo la política de habeas data.
- 8) La Fundación contará con un Plan de Seguridad de la Información, el cual será actualizado anualmente. Este plan incluirá los análisis sobre amenazas y vulnerabilidades y se implementará en forma de reglamentos, estándares y procedimientos de seguridad en conjunto con las inversiones apropiadas en servicios, personal, software y hardware.

ARTÍCULO TERCERO. – Responsables. El liderazgo en la implementación de la Política de Gestión de la Información y de las Comunicaciones Internas está a cargo de las siguientes instancias y personas: el Rector, el Vicerrector Académico, el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación, el Director del Departamento de Comunicaciones, el Director del Departamento de Educación Virtual, el Director Administrativo y Financiero, el Director de Talento Humano y el Director del Departamento de Biblioteca y Gestión Documental. Corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa velar por una comunicación adecuada en el marco de los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional y la presente Política y propender hacia una gestión de la información en el contexto de la protección de los datos y de su registro y reporte oportuno y preciso.

ARTÍCULO CUARTO. – Dimensiones de la gestión de la información y de las comunicaciones internas. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz dirige su trabajo y acciones de la gestión de la información y de las comunicaciones internas en las siguientes dimensiones:

- a) **Visión compartida:** pretende la unidad de criterio en los colaboradores con un enfoque en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y en la claridad en las definiciones o nociones frente a los principios, conductas y formas de proceder en la Fundación, entre otras dimensiones, que hacen parte de la filosofía y de la cultura institucional.
- b) **Comunicación interna:** consiste en procesos fluidos y adecuados de interacción personal que involucran, además, información relevante y su divulgación continua en relación con las políticas, los planes, los proyectos y las decisiones, así como la información que es necesaria para que las personas puedan ejercer sus funciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Abarca la generación de espacios para la creatividad y la generación de ideas por las personas y los equipos de trabajo, para la expresión de los conceptos y opiniones, y para la resolución armónica de los conflictos. Comprende la comunicación y difusión de los programas, de los servicios, de las noticias, de los resultados y de información general pertinente a los grupos de interés.
- c) **Atención y acompañamiento permanente:** abarca las orientaciones a los miembros de los estamentos y a los usuarios de los servicios para resolver problemáticas e inquietudes, incluidas las preguntas de carácter técnico en el acceso a los programas en las modalidades mediadas por tecnología y en los de modalidad presencial que disponen del uso intensivo de las aulas virtuales.
- d) **Gobierno de datos:** involucra las acciones necesarias para gestionar, administrar, analizar, monitorear y evaluar la información electrónica encaminada a generar conocimiento organizacional y de procesos que orienten la toma de decisiones inteligentes a la Institución.
- e) **Gestión de la seguridad de la información:** comprende los lineamientos y acciones para salvaguardar la información electrónica y física.

- f) **Gestión documental:** implica la planificación, el manejo y la organización de los documentos físicos y electrónicos generados y recibidos por las áreas académicas y administrativas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su uso y preservación.
- g) **Sistemas de información y comunicación:** envuelve el conjunto de componentes, iniciativas y recursos que contribuyen a administrar, recolectar, procesar, almacenar o distribuir información relevante para la Institución, en cada una de sus áreas y para sus grupos de interés.

ARTÍCULO QUINTO. – Lineamientos Técnicos para el Gobierno de Datos y la Gestión de la Información. La Fundación, a través del Consejo Administrativo y de la Rectoría, expedirá los lineamientos técnicos en los siguientes aspectos:

- a) En la definición del modelo, de los mecanismos y de los sistemas de gestión de la información y de las comunicaciones internas y con los grupos de interés, de manera que involucren aquellos relacionados con la sistematización, gestión y uso de la información y los que atiendan la adopción de medidas de mejoramiento. Estos lineamientos orientarán la actualización de los procedimientos relacionados con el registro de la información actualizada en los sistemas internos y en los sistemas de información externos, incluidos los del Ministerio de Educación y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- b) En la determinación del modelo o enfoque encaminado al gobierno de datos, que incluye los mecanismos, procesos, estructura y etapas para su implementación, entre otros factores.

La Oficina de Optimización y Mejoramiento emitirá e incorporará en el Sistema de Gestión de la Calidad por Procesos, los instrumentos para facilitar la gestión de la información en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

ARTÍCULO SEXTO. - Lineamientos técnicos para las comunicaciones internas. El Departamento de Comunicaciones emitirá y actualizará, con aval de la Rectoría, los lineamientos que orientan la publicación de la información en los medios y la gestión de las publicaciones en la Fundación, mediante el uso de herramientas como el correo electrónico, las redes sociales y la página web institucional, entre otras.

El Departamento de Comunicaciones y la Oficina Jurídica establecerán y actualizarán, con aval de la Rectoría, la guía para el proceso de actualización de la información que implica cumplimientos normativos, tales como lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, el decreto 090 de 2018, la Resolución 12220 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, que regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior, y la Ley 1712 de 2014

sobre la transparencia y el derecho al acceso a la información pública y las normas que las sustituyan o complementen.

El Departamento de Educación Virtual orienta los procesos y mecanismos encaminados a generar una comunicación adecuada y una respuesta oportuna a las inquietudes de los estudiantes y de los docentes en el acceso y uso de las aulas virtuales y la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación da respuesta a tales estamentos, además del administrativo, en relación con el acceso a las plataformas tecnológicas y a los sistemas de información.

El Departamento de Biblioteca y Gestión Documental orienta los procesos de su competencia dando cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000, al Acuerdo 038 de 2002, al Acuerdo 042 de 2002, al Acuerdo 004 de 2013, al Acuerdo 005 de 2013 y al Decreto 2578 de 2012 y a las normas que los sustituyan o complementen, que generan pautas para la planeación, gestión, organización, transferencia, disposición, valoración y preservación de la documentación desde su generación hasta su disposición final en medios físicos y electrónicos, garantizando la seguridad e integridad de la documentación.

La Oficina de Optimización y Mejoramiento emitirá e incorporará en el Sistema de Gestión de la Calidad por Procesos, los instrumentos para facilitar la gestión de las comunicaciones internas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Cultura de la calidad en la gestión de la información y de las comunicaciones internas. Las estructuras, los sistemas y los procesos respaldan las buenas practicas organizacionales inspiradas en la autorregulación y la mejora continua.

ARTÍCULO OCTAVO. – Interpretación y Desarrollo. Corresponde al Rector interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y decidir sobre los casos no contemplados en este, de conformidad con el espíritu y tradición que guía a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los cinco (5) días de octubre de 2021.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario Consejo Superior.